



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: ZONA CALDERON

FECHA DE ELABORACIÓN: 24.03.2023

EJERCICIO ECONÓMICO: 2023

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
100000253

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	COLONIAS VACACIONALES	001	730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones,		490,00-
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	COLONIAS VACACIONALES	001	730235	Servicio de Alimentación	4.347,00	
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	COLONIAS VACACIONALES	001	730824	Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de		3.360,00-
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	COLONIAS VACACIONALES	001	730812	Materiales Didácticos		497,00-
TOTAL					4.347,00	4.347,00-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO DE CRÉDITO COLONIAS VACACIONALES

EXPEDIENTE No 0400000173



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: ZONA CALDERON

FECHA DE ELABORACIÓN: 24.03.2023

EJERCICIO ECONÓMICO: 2023

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
100000253

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava “Trasposos de Créditos” del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: ALEXANDER WLADIMIR TITUANA JUINA	 Firmado electrónicamente por: ALEXANDER WLADIMIR TITUANA JUINA	 Firmado electrónicamente por: EDWIN DANIEL CAJAS BECERRA
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	ALEXANDER TITUANA	ALEXANDER TITUANA	ING. DANIEL CAJAS
FECHA:	24.03.2023	24.03.2023	24.03.2023

Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGPD-2023-0191-M

Quito, D.M., 14 de marzo de 2023

PARA: Sra. Mgs. Ana María Sánchez Castillo
Administradora Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN

ASUNTO: SOLICITUD DE TRASPASO DE CRÉDITO PROYECTO COLONIAS Y VOLUNTARIADO

De mi consideración:

A través de la presente solicito su autorización para el Traspaso de Crédito en el los PROYECTOS COLONIAS VACACIONALES Y VOLUNTARIADO QUITO ACCIÓN 2023 de la Dirección de Gestión Participativa del Desarrollo.

Se realizará una modificación en varias partidas del proyecto colonias vacacionales; se reducen las siguientes partidas presupuestarias: 1) 730204 (Edición e impresión) en US \$ 490,00 (cuatrocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica); , 2) 730824 (vestuario) en US \$ 3.360,00 (tres mil trescientos sesenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica); y; 3) 730812 (material didáctico) en \$ 497,00 (cuatrocientos noventa 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica); mismas que se suman para alcanzar el valor de US \$ 4.347,00 (cuatro mil trescientos cuarenta y siete 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) y que se trasladarán a la partida presupuestaria 730235 (alimentación) para proceder al proceso de contratación: “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REFRIGERIOS PARA LOS PARTICIPANTES DE LAS COLONIAS VACACIONALES AZCA”.

Mientras en el proyecto voluntariado realizará una modificación en varias partidas; 730811 (material ferretero) se reduce US \$ 1.957,35 (un mil novecientos cincuenta y siete dólares con treinta y cinco centavos de los Estados Unidos de Norteamérica); de 730249 (eventos) se reduce US \$ 862,00 (ochocientos sesenta y dos 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica); con la suma de las dos partidas un total de US \$ 2.819,35 (dos mil ochocientos diecinueve dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con treinta y cinco 35/00 centavos); con este presupuesto se va a crear las partidas 730613 (capacitación) para proceder al proceso de contratación: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA EL PROYECTO VOLUNTARIADO QUITO ACCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN AZCA.

Por tal motivo, se solicita de la manera más comedida a quien corresponda, elaborar los informes Financiero y de Planificación; adicional, su autorización en el marco de la normativa vigente.

Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGPD-2023-0191-M

Quito, D.M., 14 de marzo de 2023

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Soc. Klever Santiago Alban Flores
**DIRECTOR DE GESTIÓN PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCIÓN DE GESTIÓN
PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO**

Anexos:

- 2. matriz_de_afectación_de_trasposos_de COLONIAS Y VOLUNTARIADO-signed.pdf
- INFORME TÉCNICO TRASPASO VOLUNTARIADO Y COLONIAS. (1)-signed-1-signed.pdf

Copia:

Sr. Ing. Edwin Daniel Cajas Becerra
**Director Administrativo Financiero
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y
FINANCIERA**

Sra. Arq. Sylvia Amparo Sotomayor Ramos
**Responsable de la Unidad de Proyectos
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA
DEL DESARROLLO**

Sr. Jonathan Gregorio Cevallos Marin
**Promotor
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA
DEL DESARROLLO**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Jonathan Gregorio Cevallos Marin	jgcm	AZCA-DGPD	2023-03-14	
Revisado por: Klever Santiago Alban Flores	ksaf	AZCA-DGPD	2023-03-14	
Aprobado por: Klever Santiago Alban Flores	ksaf	AZCA-DGPD	2023-03-14	



Firmado electrónicamente por:
**KLEVER SANTIAGO
ALBAN FLORES**



Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2023-0374-O

Quito, D.M., 22 de marzo de 2023

Asunto: INFORME FAVORABLE DE TRASPASO DE CRÉDITO PROYECTOS DE INVERSIÓN - ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN

Señora Abogada
Vanessa Carolina Velasquez Rivera
Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Señora Magíster
Ana María Sánchez Castillo
Administradora Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN

Señor Ingeniero
Carlos David Moya Cepeda
Director Metropolitano Financiero (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
En su Despacho

De mi consideración:

Reciban un cordial saludo de quienes conformamos la Secretaría General de Planificación.

Me refiero al oficio No. GADDMQ-SGCTYPC-2023-0462-O, mediante el cual la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, solicitó a esta Secretaría General, emitir el informe de viabilidad de traspasos de crédito de proyectos de inversión requerido para la Administración Zonal Calderón.

En el contexto anotado, con el propósito de dar curso a la solicitud realizada, la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo (DMPD) emitió el Informe de Traspasos de Crédito No. SGP-DMPD-2023-053, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo ante la Dirección Metropolitana Financiera.

Cabe señalar que, la dependencia conforme el traspaso de crédito solicitado, reprogramó el 1,51% del monto total del proyecto “*COLONIAS VACACIONALES*” para financiar el servicio de refrigerio de niños y niñas de las colonias vacacionales, debido a la demanda generada de participantes que han presentado los diferentes barrios de las parroquias de Calderón y Llano Chico; reprogramó el 1,95% del monto total del proyecto “*VOLUNTARIADO QUITO ACCIÓN*” para capacitar a los líderes juveniles, ya que se identificó la necesidad de desarrollar talleres y capacitaciones con los cuales los jóvenes puedan fortalecer sus capacidades dentro del territorio; y, reprogramó el 13,60% del monto total del proyecto “*SOMOS QUITO*” para adecuar, corregir y equipar las cuatro Casas Somos de la Administración Zonal Calderón, y brindar una mejor atención a los beneficiarios y usuarios de las Parroquias de Calderón y Llano Chico. Los porcentajes de reprogramación consideran el presupuesto de todos los ejecutores de cada uno de los proyectos.

La Administración Zonal Calderón justificó que las modificaciones presupuestarias no afectan el cumplimiento de metas, alcance y objetivos de los proyectos, por tratarse de movimientos entre partidas presupuestarias de cada proyecto, sin afectar los techos de los proyectos, ni de la dependencia.

En este sentido, la entidad ejecutora, es responsable del cumplimiento de las metas planteadas en los proyectos; así como, de los aspectos técnico, legal y financiero en el proceso de ejecución; asimismo, de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos, asegurando la calidad del gasto.

Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2023-0374-O

Quito, D.M., 22 de marzo de 2023

Esta Secretaría General ratifica su compromiso de trabajo y servicio, en el marco de sus atribuciones y funciones.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Referencias:

- GADDMQ-SGCTYPC-2023-0462-O

Anexos:

- 4. INFORME FINANCIERO COLONIAS VACACIONALES-signed.pdf
- 3. INFORME DE PLANIFICACION-colonias_voluntariado_somos_quito-signed.pdf
- INFORME TECNICO PLANIFICACION 016- TRASPASOS 2023 ADMINISTRACIÓN CALDERÓN 17-03-23.pdf
- 12. GADDMQ-AZCA-DGPD-2023-0191-M, inicio.pdf
- 11. GADDMQ-AZCA-DGPD-2023-0160-M, inicio.pdf
- 10. GADDMQ-AZC-DAF-2023-0256-M, financiero.pdf
- 9. GADDMQ-AZC-DAF-2023-0291-M, financiero.pdf
- 8. informe_técnico_traspaso_voluntariado_y_colonias_(1)-signed-1-signed.pdf
- 7. Informe Técnico traspasos Casa Somos AZCA-ok-signed-signed.pdf
- 6. INFORME FINANCIERO SOMOS QUITO-signed.pdf
- 5. INFORME FINANCIERO QUITO ACCIÓN-signed.pdf
- 19 Informe F AZCA-signed.pdf
- informe_tecnico_planificacion_016-_traspasos_2023_administración_calderón_17-03-23.pdf
- o_2_-_administraciones_zonales_colonias_voluntariado_somos_quito-signed-signed-signed-signed (1).pdf
- 2. matriz_de_afectación_de_traspasos_de_COLONIAS_Y_VOLUNTARIADO_Somos_Quito-signed.pdf
- INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2023-053 AZCALDERON-signed.pdf

Copia:

Señora Especialista
Alejandra Gabriela Vargas Villareal
Directora Metropolitana
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Paulina Elizabeth Tipan Villacis	petv	SGP-DMPD	2023-03-22	
Aprobado por: Nadia Raquel Ruiz Maldonado	NRRM	SGP	2023-03-22	



Firmado electrónicamente por:
NADIA RAQUEL
RUIZ MALDONADO



INFORME FINANCIERO TRASPASO DE CRÉDITOS N°AZCA-2023-008

PROYECTO: COLONIAS VACACIONALES

BASE LEGAL Y NORMATIVA

- La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 286.- “Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica. Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes.

Los egresos permanentes para salud, educación y justicia serán prioritarios y, de manera excepcional, podrán ser financiados con ingresos no permanentes.”.

- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente;

Y Artículo 257 Prohibiciones. - No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:

1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;
 2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;
 3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.
 4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:
 - a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;
 - b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,
 - c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas: Art. 178.- Sanciones por comprometer recursos públicos sin certificación presupuestaria. - Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos ni autorizar o contraer obligaciones, sin que conste la respectiva certificación presupuestaria. Los funcionarios responsables que hubieren contraído compromisos, celebrado contratos o autorizado o contraído obligaciones sin que conste la respectiva certificación presupuestaria serán destituidos del puesto y serán responsables personal y pecuniariamente.

Art. 179.- La máxima autoridad de cada entidad y organismo público y los funcionarios y servidores encargados del manejo presupuestario, serán responsables por la gestión y cumplimiento de los objetivos y metas, así como de observar estrictamente las asignaciones aprobadas, aplicando las disposiciones contenidas en el presente código y las normas técnicas.
 - Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Pública, numeral 2.3.4.3 Modificaciones al

Presupuesto - NTP 18. Modificaciones Presupuestarias Generales.

- Mediante Oficio No. GADDMQ-AG-2022-110, se emite las "Normas de cierre del ejercicio económico 2022 y apertura del ejercicio económico 2023"
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2023-0071-O, la SGP, emite los "Lineamientos para traspasos de créditos de proyectos de inversión"

ANÁLISIS JUSTIFICATIVO

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGPD-2023-0191-M, con fecha del 14 de marzo de 2023, el Soc. Kléver Albán, Director de Gestión Participativa del Desarrollo solicita a la Mgs. Ana María Sánchez, Administradora Zonal Calderón, la autorización del traspaso de créditos entre las partidas presupuestarias del proyecto Colonias Vacacionales.

De esta manera, dentro del Proyecto Colonias Vacacionales se involucra a las partidas del grupo 73, en donde la partida 730235 denominada Servicio de Alimentación incrementará su valor. Mientras, la partida 730204 Edición, Impresión, Reproducción y Publicación, la partida 730824 Insumos, bienes y Materiales para la Producción, y la partida 730812 Materiales Didácticos sufrirán una disminución en el valor codificado. Este traspaso de crédito se realizará con el fin de cumplir las actividades de la Contratación del Servicio de Refrigerios para los Participantes de las Colonias Vacacionales AZCA.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Para cumplir con el proyecto de Colonias Vacacionales se ha solicitado realizar los traspasos de créditos entre partidas presupuestarias del mismo proyecto, mismos que no van afectar el techo presupuestario.

De tal forma, se realiza el primer traspaso de crédito a partir del incremento de \$ 4.347,00 Dólares de los Estados Unidos de América a la partida 730235 denominada Servicio de Alimentación. Esta partida cuenta con un codificado de \$11.403,00 Dólares de los Estados Unidos de América y como consecuencia al incremento realizado, su nuevo valor codificado es de \$ 15.750,00 Dólares de los Estados Unidos de América. Para este traspaso, se realiza una disminución de \$ 490,00 Dólares de los Estados Unidos de América a la partida 730204 Edición, Impresión, Reproducción y Publicación, una siguiente disminución de \$ 3.360,00 Dólares de los Estados Unidos de América a la partida 730824 Insumos, Bienes y Materiales para la Producción y finalmente se disminuye \$ 497,00 Dólares de los Estados Unidos de América a la partida 730812 Materiales Didácticos.

DEMOSTRACIÓN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO

Con los antecedentes expuestos, es necesario realizar el traspaso de crédito entre partidas del mismo proyecto, sin afectar el techo presupuestario del proyecto Colonias Vacacionales y de esta manera optimizar los recursos económicos.

A continuación, se detalla los movimientos en la Tabla de Traspasos de Créditos:

TABLA DE TRASPASO DE CRÉDITOS

PROYECTO: COLONIAS VACACIONALES

CÓDIGO DEL PROYECTO: GI22F10200004D

PARTIDA	CENTRO GESTOR	FF	DESCRIPCIÓN	CODIFICADO	DISPONIBLE	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
730204	ZC09F090	001	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaci	490,00	490,00		490,00	0,00
730235	ZC09F090	001	Servicio de Alimentación	11.403,00	11.403,00	4.347,00		15.750,00
730824	ZC09F090	001	Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de Programas	3.360,00	3.360,00		3.360,00	0,00
730812	ZC09F090	001	Materiales Didácticos	1.088,00	1.088,00		497,00	591,00
				16.341,00	16.341,00	4.347,00	4.347,00	16.341,00

Fuente: Cédula Presupuestaria SIPARI al 14 de marzo de 2023

Por lo expuesto y a fin de cumplir con los procedimientos vigentes para Traspasos de Créditos del proyecto Colonias Vacacionales 2023, se emite el Informe Financiero, a fin de que se continúe con el trámite hasta culminar con la emisión de la Resolución de Traspaso Presupuestario.



Firmado electrónicamente por:
ALEXANDER WLADIMIR
TITUANA JUINA

Econ. Alexander Tituaña J.
GESTOR DE PRESUPUESTO
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN

**SECTOR: SECRETARIA GENERAL DE COORDINACION TERRITORIAL
Y PARTICIPACION CIUDADANA**

**ADMINISTRACION ZONAL CALDERON INFORME DE
PLANIFICACION Nro. 006- TRASPASO DE CREDITO**

**Proyectos: COLONIAS VACACIONALES - VOLUNTARIADO QUITO ACCIÓN
SOMOS QUITO**

En atención al Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGPD-2023-0191-M, del 14 de marzo de 2023 y al Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGPD-2023-0160-M del 6 de marzo del 2023 emitidos por el Soc. Klever Alban, Director de Gestión Participativa del Desarrollo.

1. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 293. Las Finanzas Públicas
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art. 256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, Literales 1, 2, 3, 4; Art. 271 Traspaso de partidas.
- Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas: Art. 107.- Presupuestos prorrogados. Art. 83.- Programación presupuestaria en el año que se posesiona autoridades de elección popular de los gobiernos autónomos descentralizados y sus empresas públicas y entidades adscritas. Hasta que se apruebe el Presupuesto Público de cada gobierno autónomo descentralizado del año en que se posesiona la autoridad de elección popular, regirá el Presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior.
- Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 7 de diciembre de 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Presupuestario 2022.
- Ordenanza PMU No. 007-2022, sancionada el 26 de septiembre de 2022, el Concejo Metropolitano de Quito aprueba la Reforma al Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, para el ejercicio económico 2022
- Oficio No GADDMQ-DMF-2023-0002, de 1 de enero de 2023, la Dirección Metropolitana financiera remite a la Secretaría General de Planificación y Administración General el documento "PRESUPUESTO PRORROGADO 2023", en el cual concluye: "Al 31 de diciembre de 2022, el GAD DMQ mantiene un presupuesto codificado de USD 961.862.897,02, el cual conforme normativa será prorrogado al ejercicio 2023, con la única particularidad de los cambios generados en la Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones que han sido explicados en el presente informe, y los cuales no alteran el techo presupuestario señalado".
- Circular No. GADDMQ-AG-2023-0002-C, de 09 de enero de 2023, la Administración General emite las "Normas técnicas de ejecución y traspasos presupuestarios en el GADDMQ, ejercicio económico 2023".

2. ANALISIS PROGRAMÁTICO

La Administración Zonal Calderón, ejecuta proyectos en cumplimiento de sus competencias, contribuye a la implementación de proyectos establecidos por las Secretarías Rectoras de los sectores de *Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, Ambiente, Cultura, Desarrollo*



Productivo y Competitividad, Inclusión Social, Salud y Seguridad y Gobernabilidad. En este contexto, la planificación de la Administración Zonal Calderón, corresponde a:

- a) Estructura programática estratégica (PMDOT): Eje de Desarrollo, Objetivo de Desarrollo, Eje Sectorial, Política Sectorial, Indicadores, Metas.
- b) Estructura Operativa: Objetivos operativos, Indicadores de Gestión, Metas de Gestión, Programas, Proyectos, Indicadores del Proyecto, Metas del proyecto, Actividades, Obras, Tareas, Presupuesto.

La Administración Zonal Calderón, en cumplimiento de sus competencias, contribuye a la implementación de los proyectos: COLONIAS VACACIONALES, VOLUNTARIADO QUITO ACCIÓN y SOMOS QUITO.

En este mismo sentido los proyectos: COLONIAS VACACIONALES, VOLUNTARIADO QUITO ACCIÓN y SOMOS QUITO, se encuentra planificado dentro del Plan Operativo Anual 2023 (POA) de la Administración Zonal Calderón, como proyecto de gasto de inversión e ingresado en el sistema de Planificación, Programación, y seguimiento MI CIUDAD

3. ANALISIS DE LA NECESIDAD DEL TRASPASO

a) En términos de avance programático, presupuestario, de eficacia y eficiencia

El proceso de movimientos presupuestarios de los proyectos: COLONIAS VACACIONALES, VOLUNTARIADO QUITO ACCIÓN y SOMOS QUITO, enmarcados en el Programa FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DEMOCRÁTICA, no se afectará en cuanto se refiere al avance de las actividades y tareas programadas.

b) En cuanto se refiere al cumplimiento de la meta

Tanto las metas distritales como las metas de la Administración Zonal Calderón, registradas y calendarizadas para su cumplimiento en el sistema informático Mi Ciudad, no serán modificadas, dado que la Administración Zonal Calderón mantendrá su programación, definición y calendarización inicial de los proyectos COLONIAS VACACIONALES, VOLUNTARIADO QUITO ACCIÓN y SOMOS QUITO.

c) Techo presupuestario

El techo presupuestario del programa FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DEMOCRÁTICA, no será afectado en los siguientes proyectos:

Proyecto COLONIAS VACACIONALES, parte del presupuesto asignado a las partidas 730204, 730824 y 730812 del proyecto, se reasignará a la partida 730235, de acuerdo al siguiente detalle:

PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD	TAREA	PARTIDA PRESUP.	CODIFICADO	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DEMOCRÁTICA	COLONIAS VACACIONALES	BENEFICAR A 1400 NIÑAS Y NIÑOS CON LAS COLONIAS VACACIONALES S CICLO COSTA Y SIERRA EN EL 2023	EJECUCIÓN DE COLONIAS VACACIONALES RECREANDO QUITO	Evaluación y selección de espacios físicos para el desarrollo de Colonias Vacacionales	730204	490.00	0.00	490.00	0.00
				Ejecución de Colonias vacacionales ciclo Sierra en el DMQ,	730235	11,403.00	4,347.00	0.00	15,750.00



				bajo los lineamientos de la SGCTYPC	730824	3,360.00	0.00	3,360.00	0.00
				Evaluación de Colonias Vacacionales Distrital	730812	1,088.00	0.00	497.00	591.00
TOTAL						16,341.00	4,347.00	4,347.00	16,341.00

Proyecto VOLUNTARIADO QUITO ACCIÓN, parte del presupuesto asignado a las partidas 730811, y 730249 del proyecto, se reasignará a la partida 730613, de acuerdo al siguiente detalle:

PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD	TAREA	PARTIDA PRESUP.	CODIFICADO	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DEMOCRÁTICA	VOLUNTARIADO QUITO ACCIÓN	ALCANZAR QUE 450 VOLUNTARIOS PARTICIPEN EN LOS PROGRAMAS DE ORGANIZACIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN DE ACCIÓN DE VOLUNTARIADO	EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN Y ORGANIZACIÓN SOCIAL DE PARTICIPACIÓN DE VOLUNTARIADO	Encuentros artísticos culturales, sociales, productivos y expresiones de arte urbano que fortalezcan la participación del voluntariado juvenil en el territorio	730811	2,957.35	0.00	1,957.35	1,000.00
				Implementación de procesos de capacitación con actoría territorial que promueva la participación e involucramiento del voluntariado juvenil.	730613	0.00	2,286.35	0.00	2,286.35
				Desarrollo del campeonato juvenil masculino y femenino "Ciudad de campeones"	730249	2,862.00	0.00	862.00	2,000.00
TOTAL						5,819.35	2,819.35	2,819.35	5,819.35

Proyecto SOMOS QUITO, parte del presupuesto asignado a las partidas 840107, 730820, 730805, 730204, 840103, 840104, 731404, 730812, 730807, 731403 y 730402 del proyecto, se reasignará a las partidas 730613, 730804 y 730417, de acuerdo al siguiente detalle:

PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD	TAREA	PARTIDA PRESUP.	CODIFICADO	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
FORTALECIMIENTO A LA GOBERNANZA DEMOCRÁTICA	SOMOS QUITO	BENEFICIAR A 21000 PERSONAS CON LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL PROYECTO SOMOS QUITO	MODELO DE GESTIÓN SOMOS QUITO FUNCIONANDO	Coordinación y cooperación interinstitucional con actores públicos, Organizaciones de la Sociedad Civil, organismos internacionales, academia, entre otros, para fortalecer el desarrollo de la gestión del proyecto "Somos Quito" a nivel zonal	730613	\$3,900.00	\$1,100.00		\$5,000.00
					840107	\$14,523.14		\$14,523.14	\$0.00
					730820	\$565.00		\$565.00	\$0.00
					730805	\$252.00		\$252.00	\$0.00
					730204	\$1,000.00		\$500.00	\$500.00
					840103	\$8,873.34		\$5,373.34	\$3,500.00
					840104	\$3,374.00		\$3,374.00	\$0.00
					731404	\$1,059.90		\$359.90	\$700.00
					730812	\$2,398.12		\$2,398.12	\$0.00
					730804	\$0.00		\$592.15	
			Ejecución de actividades participativas en las Casas Somos, tales como: ferias de emprendimiento, casas abiertas, festivales, torneos deportivos, eventos culturales, entre otras, que promuevan la organización y empoderamiento ciudadano	730807	\$2,943.50		\$1,943.50	\$1,000.00	



			Mantenimiento preventivo de la infraestructura e instalaciones de la Casa Somos de la Administración Zonal	731403	\$11,275.15		\$10,275.15	\$1,000.00
				730402	\$21,500.00		\$14,000.00	\$7,500.00
				730417	\$8,128.00	51,872.00		\$60,000.00
				TOTAL	79,792.15	53,564.15	53,564.15	\$79,792.15

4. CONCLUSION

Con lo detallado en los párrafos que anteceden, para el logro de resultados y objetivos de la planificación operativa anual 2023, de los proyectos COLONIAS VACACIONALES, VOLUNTARIADO QUITO ACCIÓN y CASA SOMOS, el ente planificador de la Administración Zonal Calderón, concluye que los movimientos presupuestarios requeridos no modifican la estructura programática, programa, objetivos, metas, actividades, tareas, ni el techo presupuestario en un +/-20% de los mencionados proyectos.

Estos movimientos presupuestarios no implican de manera alguna incumplimiento programático de las tareas planificadas, no afecta o incrementa indicadores, metas en el POA de la Administración Zonal Calderón.

La unidad de Planificación realiza exclusivamente el análisis programático de la propuesta, en estricto cumplimiento de la normativa pertinente sobre traspasos de crédito.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
SYLVIA AMPARO
SOTOMAYOR RAMOS

Arq. Sylvia Sotomayor
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE PROYECTOS
15/3/2023



**INFORME TÉCNICO
SOLICITUD DE TRASPASO DEL PROYECTOS COLONIAS VACACIONALES Y
VOLUNTARIADO QUITO ACCIÓN**

ANTECEDENTES. –

Proyecto Colonias Vacacionales

El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, ha llevado a cabo programas denominados "Colonias Vacacionales" desde el año 2010 a fin de generar espacios comunitarios de integración y buen uso del tiempo libre durante las vacaciones escolares.

En este sentido, la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana (SGCTYPC), a través de la Dirección Metropolitana de Participación Ciudadana (DMPC) ha contemplado el proyecto Colonias Vacacionales, el cual busca alcanzar un espacio de participación de niñas, niños de diversos sectores y parroquias del Distrito Metropolitano de Quito que asisten con el propósito de divertirse, compartir y disfrutar con sus pares de momentos de sano esparcimiento.

El proyecto de Colonias Vacacionales se constituye como un espacio de participación de niñas, niños y adolescentes pertenecientes a diversos sectores y parroquias del Distrito Metropolitano de Quito. Proyecto que tiene como finalidad, crear espacios que fomenten la diversión y creación de aprendizajes; a su vez incentivando la formación de valores en el grupo antes mencionado, dentro de un ambiente sano de esparcimiento, a través del acompañamiento del personal técnico de la Administración Zonal Calderón – Unidad de Gestión Participativa, quienes cumplen con las estrategias operativas fundamentales mediante la planificación, coordinación, ejecución, cierre, seguimiento y evaluación, de las actividades propuestas para el desarrollo del Proyecto de Colonias Vacacionales.

Voluntariado Quito Acción:

El Distrito Metropolitano de Quito se enfrenta a la no concurrente participación e involucramiento de voluntarios en proyectos y programas que promociona el MDMQ, debido a que las mismas no generan interés en la comunidad.

Es por ello que se Implementa un modelo de voluntariado y corresponsabilidad en el DMQ, cuyo resultado es reconocer los tipos de voluntariado: por un lado, aquel de tareas o servicios que limita el trabajo al cumplimiento de actividades previamente diseñadas por las organizaciones que necesitan personas voluntarias y por otro, el de una verdadera participación en los procesos organizativos para fidelizar su compromiso social.

Se busca fortalecer el modelo de gestión de voluntariado en el Distrito Metropolitano de Quito, que promueva y garantice el involucramiento de la ciudadanía a las diversas actividades y proyectos municipales, impulsando la corresponsabilidad ciudadana en el desarrollo del Distrito.



Este proyecto da cumplimiento a lo prescrito en el Libro I.3, Título II del Código Municipal del Sistema de Participación Ciudadana, misma que reconoce al voluntariado como una forma libre de participación ciudadana, y se basa en una relación recíproca con visión de desarrollo, en la cual los voluntarios y la comunidad en general entablan una gestión compartida.

JUSTIFICACIÓN. -

Proyecto Colonias Vacacionales

Dentro del proyecto de COLONIAS VACACIONALES se ha considerado necesario la realización del traspaso de crédito debido a la necesidad de contar con mayor presupuesto en la tarea **Ejecución de Colonias vacacionales ciclo Sierra en el DMQ, bajo los lineamientos de la SGCTYPC**, en la partida 730235 (servicios de alimentación), que inicialmente se planifico \$11403, es necesario aumentar el presupuesto a \$15750, esto debido a que existe demanda de participación de los niños y niñas en las colonias vacacionados, que han presentado los diferentes barrios de las parroquias de Calderón y Llano Chico; para el incremento de la partida 730235(servicios de alimentación), se va a realizar la reducción en el presupuesto de la tarea: **Evaluación y selección de espacios físicos para el desarrollo de Colonias Vacacionales**, partida 730204(edición, impresión reproducción...); tarea: **Ejecución de Colonias vacacionales ciclo Sierra en el DMQ, bajo los lineamientos de la SGCTYPC**, partida 730824 (insumos, bienes y materiles...)y la tarea: **Evaluación de Colonias Vacacionales Distrital**, partida 730812 (materiales didácticos), de acuerdo al siguiente detalle:

PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD	TAREA	PARTIDA PRESUP.	CODIFICADO	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DEMOCRÁTICA	COLONIAS VACACIONALES	BENEFICAR A 1400 NIÑAS Y NIÑOS CON LAS COLONIAS VACACIONALES CICLO COSTA Y SIERRA EN EL 2023	EJECUCIÓN DE COLONIAS VACACIONALES RECREANDO QUITO	Evaluación y selección de espacios físicos para el desarrollo de Colonias Vacacionales	730204	490.00	0.00	490.00	0.00
				Fortalecimiento de capacidades a Líderes Barriales y Monitores Juveniles, participantes en colonias vacacionales ciclo sierra a nivel Zonal	730505	3,290.00	0.00	0.00	3,290.00
				Ejecución de Colonias vacacionales ciclo Sierra en el DMQ, bajo los lineamientos de la SGCTYPC	730235	11,403.00	4,347.00	0.00	15,750.00
				Evaluación de Colonias Vacacionales Distrital	730812	1,088.00	0.00	497.00	591.00
					730824	3,360.00	0.00	3,360.00	0.00
						19,631.00	4,347.00	4,347.00	19,631.00

Se debe indicar que los traspasos están siendo realizados dentro del mismo proyecto Colonias vacacionales, por lo que no afectara en nada la programación prevista en el POA.



Además, este traspaso aportara que los niños y niñas beneficiarios de las colonias vacacionales puedan cumplir con las actividades lúdicas y recreativas, programadas por los monitores, y de esta manera recibir un incentivo por su participación.

Voluntariado Quito Acción:

Al ser el 2023 año de posesión de nuevas autoridades en los GAD, para la elaboración del POA se aplicó el artículo 107 en el que menciona que: "...regirá el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior...", por este motivo, se mantuvieron las mismas partidas presupuestarias del POA 2022, para el año 2023 es necesario hacer un traspaso de crédito que nos permita cumplir con las directriz de la Secretaria de Coordinación Territorial, con respecto al proyecto VOLUNTARIADO QUITO ACCIÓN,

En la tarea: **Encuentros artísticos culturales, sociales, productivos y expresiones de arte urbano que fortalezcan la participación del voluntariado juvenil en el territorio**, se planifico comprar material ferretero pero luego de hacer un estudio de mercado se ha determinado que no se va a utilizar en su totalidad el presupuesto planificado en la partida 730811 (insumos, materiales y suministros), por tal razón se hace un traspaso a la partida 730613 (capacitación para la ciudadanía), presupuesto para capacitar a los líderes juveniles debido a que se identificó que es necesario desarrollar talleres y capacitaciones con los cuales los jóvenes puedan fortalecer sus capacidades dentro del territorio de la Parroquia de Calderón y Llano Chico, permitiendo dinamizar el trabajo con la Administración Zonal y los lideres barriales.

En la tarea: **Desarrollo del campeonato juvenil masculino y femenino "Ciudad de campeones"**, se planifico la ejecución de eventos, pero se determina que para el año 2023, no se utilizará todo el presupuesto planificado en la partida 730249 (eventos públicos), lo que permite traspasar a la partida 730613 (capacitación para la ciudadanía), presupuesto para capacitar a los líderes juveniles debido a que se identificó que es necesario desarrollar talleres y capacitaciones con los cuales los jóvenes puedan fortalecer sus capacidades,

En virtud de lo mencionado, se ha considerado necesaria la realización de un traspaso de crédito de acuerdo al siguiente detalle:

PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD	TAREA	PARTIDA A PRESUP.	CODIFICADO	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
FORTEALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DEMOCRÁTICA	VOLUNTARIADO QUITO ACCIÓN	ALCANZAR QUE 450 VOLUNTARIOS PARTICIPEN EN LOS PROGRAMAS DE ORGANIZACIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN DE ACCIÓN DE	EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN Y ORGANIZACIÓN SOCIAL DE PARTICIPACIÓN DE VOLUNTARIADO	Encuentros artísticos culturales, sociales, productivos y expresiones de arte urbano que fortalezcan la participación del voluntariado juvenil en	730811	2.957,35	0,00	1.957,35	1.000,00



		VOLUNTARIADO	el territorio (Permanente)					
			Implementación de procesos de capacitación con actoría territorial que promueva la participación e involucramiento del voluntariado juvenil. (Trimestral)	730505	910,00	0,00	0,00	910,00
				730613	0,00	2.819,35	0,00	2.819,35
			Actualización de la gestión del proyecto voluntariado Quito Acción a través de la plataforma "Zonales Quito" (Trimestral)	730235	999,00	0,00	0,00	999,00
			Desarrollo del campeonato juvenil masculino y femenino "Ciudad de campeones" (Específica)	730249	2.862,00	0,00	862,00	2.000,00
					7.728,35	2.819,35	2.819,35	7.728,35

Conclusiones. -

Es prioritario realizar el traspaso de crédito solicitado en el proyecto colonias vacacionales para motivar la participación de niños y niñas de ña parroquia de Calderón y Llano Chico, lo cual permita brindar un refrigerio adecuado a todos los participantes dentro de la ejecución de las colonias vacacionales, además esto permite dar cumplimiento a las actividades programadas en el POA 2023.

Mientras en el Proyecto de Voluntariado Quito Acción, se realiza el traspaso dentro de la partida de capacitación para la ciudadanía, presupuesto para capacitar a los líderes juveniles debido a que se identificó que es necesario desarrollar talleres y



capacitaciones con los cuales los jóvenes puedan fortalecer sus capacidades, y con ello fortalecer sus capacidades dentro del territorio lo que permita incluirse en los procesos de participación en el voluntariado Quito Acción.

Las tareas que se les retira el presupuesto, se van a seguir cumpliendo de manera ordenada y de acuerdo a lo planificado, por el contrario, estos TRASPASOS ayudaran a realizar las tareas en forma eficaz y eficiente.

Cabe recalcar que la acción de traspaso, no tiene modificaciones sustanciales en cuanto a: términos de proyecto, programa, objetivos, metas, producto, actividades, tareas, techo presupuestario, población beneficiaria, ubicación territorial, etc.

Atentamente:

Descripción	Nombre y cargo	Firma
Elaborado por:	Pltgo. Jonathan Cevallos Servidor Municipal	 Firmado electrónicamente por: JONATHAN GREGORIO CEVALLOS MARIN
Revisado y validado por:	Soc. Kléver Albán Director de Gestión Participativa de Desarrollo	 Firmado electrónicamente por: KLEVER SANTIAGO ALBAN FLORES

**INFORME TÉCNICO PLANIFICACIÓN N.º 016-UP
TRASPASO DE CREDITO-ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN
MI CIUDAD MARZO 2023
Oficio Nro. GADDMQ-AZCA-2023-0961-O**

Fecha: 17 de marzo de 2023

1. NORMATIVA

Código Orgánico de Planificación y Finanzas

Artículo 107.- Presupuestos prorrogados. – “Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona la o el Presidente de la República, regirá el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior a excepción de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y del Sistema Nacional de Educación y del Sistema, de Educación Superior, que aplicarán el presupuesto codificado al 1 de enero del año anterior.

El mismo procedimiento se aplicará para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y sus Empresas Públicas, el Sistema Nacional de Educación y del Sistema de Educación Superior en los años que exista posesión de autoridad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.”.

Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

Artículo 83.-Programación presupuestaria en el año que se posesiona autoridades de elección popular de los gobiernos autónomos descentralizados y sus empresas públicas y entidades adscritas. Hasta que se apruebe el Presupuesto Público de cada gobierno autónomo descentralizado del año en que se posesiona la autoridad de elección popular, regirá el Presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior.

Una vez aprobado el presupuesto público de cada gobierno autónomo descentralizado, de sus empresas públicas y sus entidades adscritas, por parte de sus respectivas instancias de aprobación conforme la legislación aplicable y a este reglamento, la Dirección Financiera correspondiente, en el término de 30 días, actualizará el presupuesto codificado a la fecha de aprobación del presupuesto del año en curso.

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ

Mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 7 de diciembre de 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Presupuestario 2022.

Mediante Ordenanza PMU No. 007-2022, sancionada el 26 de septiembre de 2022, el Concejo Metropolitano de Quito aprueba la Reforma al Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, para el ejercicio económico 2022.

Mediante oficio No GADDMQ-DMF-2023-0002, de 1 de enero de 2023, la Dirección Metropolitana Financiera remite a la Secretaría General de Planificación y Administración General el documento “PRESUPUESTO PRORROGADO 2023”, en el cual concluye:

“Al 31 de diciembre de 2022, el GAD DMQ mantiene un presupuesto codificado de USD 961.862.897,02, el cual conforme normativa será prorrogado al ejercicio 2023, con la única particularidad de los cambios generados en la Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones que han sido explicados en el presente informe, y los cuales no alteran el techo presupuestario señalado.”

Mediante circular No. GADDMQ-AG-2023-0002-C, de 09 de enero de 2023, la Administración General emite las “Normas técnicas de ejecución y traspasos presupuestarios en el GADDMQ, ejercicio económico 2023”.

Los lineamientos 2023 proporcionados por la Secretaría General de Planificación manifiestan en su parte pertinente:

La Secretaría o ente rector en base al “Informe Técnico de Solicitud” del traspaso de crédito y emitirá su criterio favorable y aprobación a los traspasos de crédito solicitados por las entidades que conforman su sector.

Sobre el mismo informe, las Secretarías rectoras de los proyectos desconcentrados, deberán emitir el criterio favorable, en un plazo máximo de 3 días, para la aprobación de los traspasos de crédito solicitados por la(s) Administración(es) Zonal(es).

La Secretaría Rectora una vez que revisado todos los documentos habilitantes y aprobado el informe técnico, deberá remitir oficialmente a la SGP, el requerimiento de solicitud de “informe de viabilidad del traspaso de crédito”.

2. ANTECEDENTES Y REQUERIMIENTOS

Según **Oficio Nro. GADDMQ-AZCA-2023-0961-O, de fecha Quito, D.M., 16 de marzo de 2023**, la Administración Zonal Calderón manifiesta en sus antecedentes lo siguiente:

- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGPD-2023-0160-M, del 6 de marzo del 2023, la Dirección de Gestión Participativa del Desarrollo de la Administración Zonal Calderón, solicita se autorice el traspaso de crédito con afectación presupuestaria del proyecto SOMOS QUITO y emite el respectivo informe técnico de justificación de traspaso.
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZC-DAF-2023-0256-M del 7 de marzo del 2023, la Dirección Administrativa Financiera emite el INFORME FINANCIERO TRASPASO DE CRÉDITOS N°AZCA-2023-009.
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGPD-2023-0191-M, del 14 de marzo del 2023, la Dirección de Gestión Participativa del Desarrollo de la Administración Zonal Calderón, solicita se autorice el traspaso de crédito con afectación presupuestaria de los proyectos COLONIAS VACACIONALES y VOLUNTARIADO QUITO ACCIÓN y emite el respectivo informe técnico de justificación de traspaso
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZC-DAF-2023-0291-M del 15 de marzo del 2023, la Dirección Administrativa Financiera emite el INFORME FINANCIERO TRASPASO DE CRÉDITOS N°AZCA-2023-008 e INFORME FINANCIERO TRASPASO DE CRÉDITOS N°AZCA-2023-011, para traspaso de crédito con afectación presupuestaria, de los proyectos COLONIAS VACACIONALES y VOLUNTARIADO QUITO ACCIÓN.
- Mediante informe PLANIFICACION Nro. 006 TRASPASO DE CREDITO, del 15 de marzo del 2023, el ente planificador de la Administración Zonal Calderón, emite su informe para para traspaso de crédito

Bajo este antecedente el detalle de la propuesta es el siguiente:

PROYECTO	META	ACTIVIDAD	TAREA	PARTIDA PRESUP.	CODIFICADO	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
		DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN					
COLONIAS VACACIONALES	BENEFICAR A 1400 NIÑAS Y NIÑOS CON LAS COLONIAS VACACIONALES CICLO COSTA Y SIERRA EN EL 2023	EJECUCIÓN DE COLONIAS VACACIONALES RECREANDO QUITO	Evaluación y selección de espacios físicos para el desarrollo de Colonias Vacacionales	730204	490,00	0,00	490,00	0,00
			Ejecución de Colonias vacacionales ciclo Sierra en el DMQ, bajo los lineamientos de la SGCTPC	730235	11.403,00	4.347,00	0,00	15.750,00
				730824	3.360,00	0,00	3.360,00	0,00
			Evaluación de Colonias Vacacionales Distrital	730812	1.088,00	0,00	497,00	591,00
TOTAL:					16.341,00	4.347,00	4.347,00	16.341,00

VOLUNTARIADO QUITO ACCIÓN	ALCANZAR QUE 450 VOLUNTARIOS PARTICIPEN EN LOS PROGRAMAS DE ORGANIZACIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN DE ACCIÓN DE VOLUNTARIADO	EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN Y ORGANIZACIÓN SOCIAL DE PARTICIPACIÓN DE VOLUNTARIADO	Encuentros artísticos culturales, sociales, productivos y expresiones de arte urbano que fortalezcan la participación del voluntariado juvenil en el territorio	730811	2.957,35	0,00	1.957,35	1.000,00
			Implementación de procesos de capacitación con actoría territorial que promueva la participación e involucramiento del voluntariado juvenil.	730613	0,00	2.819,35	0,00	2.286,35
			Desarrollo del campeonato juvenil masculino y femenino "Ciudad de campeones"	730249	2.862,00	0,00	862,00	2.000,00
TOTAL:					5.819,35	2.819,35	2.819,35	5.286,35
SOMOS QUITO	BENEFICIAR A 21000 PERSONAS CON LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL PROYECTO SOMOS QUITO	MODELO DE GESTIÓN SOMOS QUITO FUNCIONANDO	Coordinación y cooperación interinstitucional con actores públicos, Organizaciones de la Sociedad Civil, organismos internacionales, academia, entre otros, para fortalecer el desarrollo de la gestión del proyecto "Somos Quito" a nivel zonal	730613	\$3.900,00	\$1.100,00		\$5.000,00
			Ejecución de talleres para el desarrollo de habilidades y capacidades de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos mayores y todos los grupos sociales.	840107	\$14.523,14		\$14.523,14	\$0,00
				730820	\$565,00		\$565,00	\$0,00
				730805	\$252,00		\$252,00	\$0,00
				730204	\$1.000,00		\$500,00	\$500,00
				840103	\$8.873,34		\$5.373,34	\$3.500,00
				840104	\$3.374,00		\$3.374,00	\$0,00
				731404	\$1.059,90		\$359,90	\$700,00
				730812	\$2.398,12		\$2.398,12	\$0,00
				730804	\$0,00	\$592,15		\$592,15
			Ejecución de actividades participativas en las Casas Somos, tales como: ferias de emprendimiento, casas abiertas, festivales, torneos deportivos, eventos culturales, entre otras, que promuevan la organización y empoderamiento ciudadano	730807	\$2.943,50		\$1.943,50	\$1.000,00
			Mantenimiento preventivo de la infraestructura e instalaciones de la Casa Somos de la Administración Zonal	731403	\$11.275,15		\$10.275,15	\$1.000,00
				730402	\$21.500,00		\$14.000,00	\$7.500,00
730417	\$8.128,00	51.872,00			\$60.000,00			
TOTAL:					79.792,15	53.564,15	53.564,15	\$79.792,15

1. CONCLUSIONES

- El Programa y los proyectos de los cuales se solicita la motivación de movimiento presupuestario se encuentran especificados dentro del POA 2023 de la Administración Zonal Calderón.
- Asimismo, es importante indicar que los montos de los cuales se solicita las modificaciones presupuestarias, corresponden al presupuesto prorrogado, descrita dentro de la normativa legal, expuesta al inicio de este informe, por tal motivo se hace necesaria la reestructuración de los montos asignados, para poder ajustarlos a las necesidades reales que requieren todos los proyectos para este 2023.
- Las tareas que se les retira el presupuesto, se van a seguir cumpliendo de manera ordenada y de acuerdo a lo planificado, estos TRASPASOS ayudaran a realizar las tareas en forma eficaz y eficiente.

- El Movimiento solicitado ayudará a la ejecución ordenada del Poa de esta zonal.
- La unidad de Planificación realiza exclusivamente el análisis programático de la propuesta, en estricto cumplimiento de la normativa pertinente sobre traspasos de crédito.

Con este antecedente se emite criterio favorable sobre la propuesta solicitada.

Atentamente,

DALTHON
FABIAN ORTIZ
AULESTIA

Firmado digitalmente
por DALTHON FABIAN
ORTIZ AULESTIA
Fecha: 2023.03.17
14:39:48 -05'00'

Lcdo. Dalthon Ortiz

RESPONSABLE TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA



**INFORME TÉCNICO
SOLICITUD DE TRASPASO DEL PROYECTOS COLONIAS VACACIONALES Y
VOLUNTARIADO QUITO ACCIÓN**

ANTECEDENTES. –

Proyecto Colonias Vacacionales

El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, ha llevado a cabo programas denominados "Colonias Vacacionales" desde el año 2010 a fin de generar espacios comunitarios de integración y buen uso del tiempo libre durante las vacaciones escolares.

En este sentido, la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana (SGCTYPC), a través de la Dirección Metropolitana de Participación Ciudadana (DMPC) ha contemplado el proyecto Colonias Vacacionales, el cual busca alcanzar un espacio de participación de niñas, niños de diversos sectores y parroquias del Distrito Metropolitano de Quito que asisten con el propósito de divertirse, compartir y disfrutar con sus pares de momentos de sano esparcimiento.

El proyecto de Colonias Vacacionales se constituye como un espacio de participación de niñas, niños y adolescentes pertenecientes a diversos sectores y parroquias del Distrito Metropolitano de Quito. Proyecto que tiene como finalidad, crear espacios que fomenten la diversión y creación de aprendizajes; a su vez incentivando la formación de valores en el grupo antes mencionado, dentro de un ambiente sano de esparcimiento, a través del acompañamiento del personal técnico de la Administración Zonal Calderón – Unidad de Gestión Participativa, quienes cumplen con las estrategias operativas fundamentales mediante la planificación, coordinación, ejecución, cierre, seguimiento y evaluación, de las actividades propuestas para el desarrollo del Proyecto de Colonias Vacacionales.

Voluntariado Quito Acción:

El Distrito Metropolitano de Quito se enfrenta a la no concurrente participación e involucramiento de voluntarios en proyectos y programas que promociona el MDMQ, debido a que las mismas no generan interés en la comunidad.

Es por ello que se Implementa un modelo de voluntariado y corresponsabilidad en el DMQ, cuyo resultado es reconocer los tipos de voluntariado: por un lado, aquel de tareas o servicios que limita el trabajo al cumplimiento de actividades previamente diseñadas por las organizaciones que necesitan personas voluntarias y por otro, el de una verdadera participación en los procesos organizativos para fidelizar su compromiso social.

Se busca fortalecer el modelo de gestión de voluntariado en el Distrito Metropolitano de Quito, que promueva y garantice el involucramiento de la ciudadanía a las diversas actividades y proyectos municipales, impulsando la corresponsabilidad ciudadana en el desarrollo del Distrito.



Este proyecto da cumplimiento a lo prescrito en el Libro I.3, Título II del Código Municipal del Sistema de Participación Ciudadana, misma que reconoce al voluntariado como una forma libre de participación ciudadana, y se basa en una relación recíproca con visión de desarrollo, en la cual los voluntarios y la comunidad en general entablan una gestión compartida.

JUSTIFICACIÓN. -

Proyecto Colonias Vacacionales

Dentro del proyecto de COLONIAS VACACIONALES se ha considerado necesario la realización del traspaso de crédito debido a la necesidad de contar con mayor presupuesto en la tarea **Ejecución de Colonias vacacionales ciclo Sierra en el DMQ, bajo los lineamientos de la SGCTYPC**, en la partida 730235 (servicios de alimentación), que inicialmente se planifico \$11403, es necesario aumentar el presupuesto a \$15750, esto debido a que existe demanda de participación de los niños y niñas en las colonias vacacionados, que han presentado los diferentes barrios de las parroquias de Calderón y Llano Chico; para el incremento de la partida 730235(servicios de alimentación), se va a realizar la reducción en el presupuesto de la tarea: **Evaluación y selección de espacios físicos para el desarrollo de Colonias Vacacionales**, partida 730204(edición, impresión reproducción...); tarea: **Ejecución de Colonias vacacionales ciclo Sierra en el DMQ, bajo los lineamientos de la SGCTYPC**, partida 730824 (insumos, bienes y materiles...)y la tarea: **Evaluación de Colonias Vacacionales Distrital**, partida 730812 (materiales didácticos), de acuerdo al siguiente detalle:

PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD	TAREA	PARTIDA PRESUP.	CODIFICADO	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DEMOCRÁTICA	COLONIAS VACACIONALES	BENEFICAR A 1400 NIÑAS Y NIÑOS CON LAS COLONIAS VACACIONALES CICLO COSTA Y SIERRA EN EL 2023	EJECUCIÓN DE COLONIAS VACACIONALES RECREANDO QUITO	Evaluación y selección de espacios físicos para el desarrollo de Colonias Vacacionales	730204	490.00	0.00	490.00	0.00
				Fortalecimiento de capacidades a Líderes Barriales y Monitores Juveniles, participantes en colonias vacacionales ciclo sierra a nivel Zonal	730505	3,290.00	0.00	0.00	3,290.00
				Ejecución de Colonias vacacionales ciclo Sierra en el DMQ, bajo los lineamientos de la SGCTYPC	730235	11,403.00	4,347.00	0.00	15,750.00
				Evaluación de Colonias Vacacionales Distrital	730812	1,088.00	0.00	497.00	591.00
					730824	3,360.00	0.00	3,360.00	0.00
						19,631.00	4,347.00	4,347.00	19,631.00

Se debe indicar que los traspasos están siendo realizados dentro del mismo proyecto Colonias vacacionales, por lo que no afectara en nada la programación prevista en el POA.



Además, este traspaso aportara que los niños y niñas beneficiarios de las colonias vacacionales puedan cumplir con las actividades lúdicas y recreativas, programadas por los monitores, y de esta manera recibir un incentivo por su participación.

Voluntariado Quito Acción:

Al ser el 2023 año de posesión de nuevas autoridades en los GAD, para la elaboración del POA se aplicó el artículo 107 en el que menciona que: "...regirá el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior...", por este motivo, se mantuvieron las mismas partidas presupuestarias del POA 2022, para el año 2023 es necesario hacer un traspaso de crédito que nos permita cumplir con las directriz de la Secretaria de Coordinación Territorial, con respecto al proyecto VOLUNTARIADO QUITO ACCIÓN,

En la tarea: **Encuentros artísticos culturales, sociales, productivos y expresiones de arte urbano que fortalezcan la participación del voluntariado juvenil en el territorio**, se planifico comprar material ferretero pero luego de hacer un estudio de mercado se ha determinado que no se va a utilizar en su totalidad el presupuesto planificado en la partida 730811 (insumos, materiales y suministros), por tal razón se hace un traspaso a la partida 730613 (capacitación para la ciudadanía), presupuesto para capacitar a los líderes juveniles debido a que se identificó que es necesario desarrollar talleres y capacitaciones con los cuales los jóvenes puedan fortalecer sus capacidades dentro del territorio de la Parroquia de Calderón y Llano Chico, permitiendo dinamizar el trabajo con la Administración Zonal y los lideres barriales.

En la tarea: **Desarrollo del campeonato juvenil masculino y femenino "Ciudad de campeones"**, se planifico la ejecución de eventos, pero se determina que para el año 2023, no se utilizará todo el presupuesto planificado en la partida 730249 (eventos públicos), lo que permite traspasar a la partida 730613 (capacitación para la ciudadanía), presupuesto para capacitar a los líderes juveniles debido a que se identificó que es necesario desarrollar talleres y capacitaciones con los cuales los jóvenes puedan fortalecer sus capacidades,

En virtud de lo mencionado, se ha considerado necesaria la realización de un traspaso de crédito de acuerdo al siguiente detalle:

PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD	TAREA	PARTIDA A PRESUP.	CODIFICADO	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
FORTEALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DEMOCRÁTICA	VOLUNTARIADO QUITO ACCIÓN	ALCANZAR QUE 450 VOLUNTARIOS PARTICIPEN EN LOS PROGRAMAS DE ORGANIZACIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN DE ACCIÓN DE	EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN Y ORGANIZACIÓN SOCIAL DE PARTICIPACIÓN DE VOLUNTARIADO	Encuentros artísticos culturales, sociales, productivos y expresiones de arte urbano que fortalezcan la participación del voluntariado juvenil en	730811	2.957,35	0,00	1.957,35	1.000,00



		VOLUNTARIADO	el territorio (Permanente)					
			Implementación de procesos de capacitación con actoría territorial que promueva la participación e involucramiento del voluntariado juvenil. (Trimestral)	730505	910,00	0,00	0,00	910,00
				730613	0,00	2.819,35	0,00	2.819,35
			Actualización de la gestión del proyecto voluntariado Quito Acción a través de la plataforma "Zonales Quito" (Trimestral)	730235	999,00	0,00	0,00	999,00
			Desarrollo del campeonato juvenil masculino y femenino "Ciudad de campeones" (Específica)	730249	2.862,00	0,00	862,00	2.000,00
					7.728,35	2.819,35	2.819,35	7.728,35

Conclusiones. -

Es prioritario realizar el traspaso de crédito solicitado en el proyecto colonias vacacionales para motivar la participación de niños y niñas de ña parroquia de Calderón y Llano Chico, lo cual permita brindar un refrigerio adecuado a todos los participantes dentro de la ejecución de las colonias vacacionales, además esto permite dar cumplimiento a las actividades programadas en el POA 2023.

Mientras en el Proyecto de Voluntariado Quito Acción, se realiza el traspaso dentro de la partida de capacitación para la ciudadanía, presupuesto para capacitar a los líderes juveniles debido a que se identificó que es necesario desarrollar talleres y



capacitaciones con los cuales los jóvenes puedan fortalecer sus capacidades, y con ello fortalecer sus capacidades dentro del territorio lo que permita incluirse en los procesos de participación en el voluntariado Quito Acción.

Las tareas que se les retira el presupuesto, se van a seguir cumpliendo de manera ordenada y de acuerdo a lo planificado, por el contrario, estos TRASPASOS ayudaran a realizar las tareas en forma eficaz y eficiente.

Cabe recalcar que la acción de traspaso, no tiene modificaciones sustanciales en cuanto a: términos de proyecto, programa, objetivos, metas, producto, actividades, tareas, techo presupuestario, población beneficiaria, ubicación territorial, etc.

Atentamente:

Descripción	Nombre y cargo	Firma
Elaborado por:	Pltgo. Jonathan Cevallos Servidor Municipal	 Firmado electrónicamente por: JONATHAN GREGORIO CEVALLOS MARIN
Revisado y validado por:	Soc. Kléver Albán Director de Gestión Participativa de Desarrollo	 Firmado electrónicamente por: KLEVER SANTIAGO ALBAN FLORES



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-04-03 10:18:52 (GMT-5)

Generado por: Alexander Wladimir Tituaña Juiña

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-AZCA-DGPD-2023-0191-M	Doc. Referencia:	--
De:	Sr. Soc. Klever Santiago Alban Flores, Director de Gestión Participativa del Desarrollo, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sra. Mgs. Ana María Sánchez Castillo, Administradora Zonal, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	SOLICITUD DE TRASPASO DE CRÉDITO PROYECTO COLONIAS Y VOLUNTARIADO	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2023-03-14 (GMT-5)	Fecha Registro:	2023-03-14 (GMT-5)

Ruta del documento					
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Alexander Wladimir Tituaña Juiña (GADDMQ)	2023-03-28 10:50:47 (GMT-5)	Archivar		14
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Edwin Daniel Cajas Becerra (GADDMQ)	2023-03-15 10:46:22 (GMT-5)	Envío de Respuesta Firmada Electrónicamente	Sylvia Amparo Sotomayor Ramos (GADDMQ)	1
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Alexander Wladimir Tituaña Juiña (GADDMQ)	2023-03-15 09:29:15 (GMT-5)	Responder		1
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Edwin Daniel Cajas Becerra (GADDMQ)	2023-03-14 12:22:46 (GMT-5)	Reasignar	Alexander Wladimir Tituaña Juiña (GADDMQ)	0
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN	Ana María Sánchez Castillo (GADDMQ)	2023-03-14 12:21:12 (GMT-5)	Reasignar	Edwin Daniel Cajas Becerra (GADDMQ)	0
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO	Klever Santiago Alban Flores (GADDMQ)	2023-03-14 12:20:49 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO	Klever Santiago Alban Flores (GADDMQ)	2023-03-14 12:20:49 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO	Klever Santiago Alban Flores (GADDMQ)	2023-03-14 12:20:24 (GMT-5)	Registro	Ana María Sánchez Castillo (GADDMQ)	0